

RESOLUCIÓN DNCP N.º 3847 /2025

Asunción, 20 de noviembre de 2025

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

| | |
|---------------------------|--|
| Asunto: | Adjudicación de llamado |
| Marco regulatorio: | LEY N.º 7021/2022, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES |
| Vigencia: | Desde la fecha de la firma |

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 37/2025 «LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES VARIAS» ID N.º 462.096, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

VISTO:

El Informe de Evaluación de ofertas N.º 49/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, la Convocatoria de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 37/2025 «LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES VARIAS» ID N.º 462.096; la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto N.º 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.º 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 230/2025 «Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N.º 232/2025 «Por la cual se regula la utilización del Módulo de Ofertas Electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22»; la Resolución DNCP N.º 347/2024 «Por la cual se autoriza al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir contratos y adendas a los contratos de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 3558/2025 «Por la cual se autoriza viaje del Director Nacional para participar como ponente del VII Foro Iberoamericano de CPI e Innovación Abierta, participación financiada por el Banco Mundial a realizarse en Granada (España)»; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de apertura de ofertas, de fecha 27 de octubre de 2025, se deja constancia de las ofertas presentadas, en la convocatoria, por OLAM S.R.L. con RUC N.º 80013217-3, PARASOFT S.R.L. con RUC N.º 80000727-1, y DATASYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N.º 80013889-9.

Cont. Resolución DNCP N.º 3847 /2025

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N.º 3248/2023, resuelve, entre otros, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos convencionales, estableciendo sus funciones.

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.º 49/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, remitido por memorándum en fecha 18 de noviembre de 2025, señala en su parte pertinente: «**12. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación [...], el Comité de Evaluación recomienda:**

A) Adjudicar a la firma **PARASOFT S.R.L.** con RUC: **80000727-1** los **ÍTEMS N° 1, 2, 6 y 7** conforme al siguiente cuadro demostrativo:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|--------------------|--------------------|--|----------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | 43233004-009 | Ems Sql Management Studio for postgresql | 3 | ₡ 6.411.000 | ₡ 19.233.000 |
| 2 | 43233004-009 | Ems Sql Manager for postgresql | 5 | ₡ 3.093.723 | ₡ 15.468.615 |
| 6 | 81111805-9999 | Adobe Creative Cloud | 5 | ₡ 6.871.247 | ₡ 34.356.235 |
| 7 | 81111805-9999 | Symfony Insight | 5 | ₡ 5.659.755 | ₡ 28.298.775 |
| Monto Total | | | | | ₡ 97.356.625 |

B) Adjudicar a la firma **DATASYSTEM S.A.** con RUC: **80013889-9** los **ÍTEMS N° 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12** conforme al siguiente cuadro demostrativo:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|--------------------|--------------------|----------------------|----------|--------------------------------|-----------------------------|
| 3 | 81112003-999 | Proxmox Mail Gateway | 2 | ₡ 24.803.576 | ₡ 49.607.152 |
| 4 | 81111805-9999 | Pingdom | 1 | ₡ 12.299.294 | ₡ 12.299.294 |
| 5 | 43231512-9985 | Jetbrain | 5 | ₡ 20.068.348 | ₡ 100.341.740 |
| 8 | 81111805-9999 | Solid Security | 1 | ₡ 4.079.266 | ₡ 4.079.266 |
| 10 | 81111805-9999 | Shodan | 1 | ₡ 88.308.932 | ₡ 88.308.932 |
| 11 | 81111805-9999 | BurpSuite | 2 | ₡ 9.736.941 | ₡ 19.473.882 |
| 12 | 81111805-9999 | Gipi Network | 1 | ₡ 43.150.024 | ₡ 43.150.024 |
| Monto Total | | | | | ₡ 317.260.290 |



Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.º 3847/2025

- C) *Declarar desierto los ÍTEMS 9, 13, 14, 15 Y 16, por lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece en su Artículo 56.- Declaración **desierta**. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: **Inc. a) No se hubiere presentado oferta alguna.***

Se remiten los antecedentes del proceso a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios, a los efectos de realizar las gestiones para que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación y dar continuidad al proceso de contratación».

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas».

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos».

Que, el Decreto 2264/2024, dispone: «Artículo 83. Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez».

Que, la Resolución DNCP N.º 230/2025, establece: «Artículo 67. Contrato u orden de ejecución [...] La convocante deberá realizar la carga y comunicación del [...] acto administrativo que designa al Administrador del contrato».



Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.º 3847/2025

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 56.- Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: [...] a) No se hubiere presentado oferta alguna».

Que, la Resolución DNCP N.º 347/2024, resuelve: «Artículo 1º. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a suscribir contratos y adendas de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de las funciones que posee el Director Nacional, relativas a la suscripción de resoluciones de autorización de llamados y aprobación de adjudicaciones, así como de las modificaciones contractuales».

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 111. Máxima Autoridad Institucional. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigida por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo»; «Artículo 112. Funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. [...] s) Elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente Ley y sus reglamentos».

Que, conforme a la Resolución DNCP N.º 3558/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025, se resuelve designar al Dr. Juan Emilio Oviedo Cabañas con C.I. N.º 1.144.218, como encargado de despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas desde el 14 al 21 de noviembre de 2025, sin perjuicio de sus funciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el resultado del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 37/2025 «LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES VARIAS» ID N.º 462.096.**

Artículo 2º. ADJUDICAR el llamado de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 37/2025 «LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES VARIAS» ID N.º 462.096**, en los siguientes términos:

- a) **ÍTEMS 1, 2, 6 y 7 a la firma PARASOFT S.R.L. con RUC N.º 80000727-1**, con un contrato por un monto de **₡ 97.356.625** (noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco) conforme al siguiente detalle:



Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.º 3847/2025

| Ítem | Descripción | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|--------------------|--|----------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | Ems Sql Management Studio for postgresql | 3 | ₡ 6.411.000 | ₡ 19.233.000 |
| 2 | Ems Sql Manager for postgresql | 5 | ₡ 3.093.723 | ₡ 15.468.615 |
| 6 | Adobe Creative Cloud | 5 | ₡ 6.871.247 | ₡ 34.356.235 |
| 7 | Symfony Insight | 5 | ₡ 5.659.755 | ₡ 28.298.775 |
| Monto Total | | | | ₡ 97.356.625 |

b) ÍTEMS N° 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12 a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N.º 80013889-9, con un contrato por un monto de ₡ 317.260.290 (guaraníes trescientos diecisiete millones doscientos sesenta mil doscientos noventa), conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|--------------------|----------------------|----------|--------------------------------|-----------------------------|
| 3 | Proxmox Mail Gateway | 2 | ₡ 24.803.576 | ₡ 49.607.152 |
| 4 | Pingdom | 1 | ₡ 12.299.294 | ₡ 12.299.294 |
| 5 | Jetbrain | 5 | ₡ 20.068.348 | ₡ 100.341.740 |
| 8 | Solid Security | 1 | ₡ 4.079.266 | ₡ 4.079.266 |
| 10 | Shodan | 1 | ₡ 88.308.932 | ₡ 88.308.932 |
| 11 | BurpSuite | 2 | ₡ 9.736.941 | ₡ 19.473.882 |
| 12 | Gipi Network | 1 | ₡ 43.150.024 | ₡ 43.150.024 |
| Monto Total | | | | ₡ 317.260.290 |

Artículo 3°. DECLARAR DESIERTOS los ÍTEMS 9, 13, 14, 15, y 16 del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 37/2025 «LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES VARIAS» ID N.º 462.096, por lo expuesto en el exordio de la resolución.

Artículo 4°. AUTORIZAR y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente, conforme a la adjudicación resuelta en la presente resolución y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener los códigos de contratación pertinentes y la imputación del pago.

Artículo 5°. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato derivado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 37/2025 «LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES VARIAS» ID N.º 462.096.



Abg. Juan Emilio Oviedo Caballero
Director General de Gabinete
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.º 3847/2025

Artículo 6°. DESIGNAR a los siguientes funcionarios como Administradores de Contrato, de los suscritos en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 37/2025 «LICENCIAS Y SUSCRIPCIONES VARIAS» ID N.º 462.096, conforme al siguiente detalle:

- a) **ÍTEMS 1 Y 2: Diego Ayala, con C.I.C. N.º 3.188.287**, Coordinador de la Coordinación de Base de Datos de la Dirección General de Tecnología de la Información;
- b) **ÍTEMS 3, 8, 10 y 11: Víctor Ferloni, con C.I.C. N.º 4.900.195**, Jefe de Departamento de Seguridad de Sistemas de la Dirección General de Tecnología de la Información;
- c) **ÍTEM 4: Christian Garay, con C.I.C. N.º 4.581.554**, Jefe de Departamento de Redes, de la Dirección General de Tecnología de la Información;
- d) **ÍTEMS 5 Y 7: Jonathan Márquez, con C.I.C. N.º 5.197.475**, Jefe Departamento de Desarrollos Institucionales de la Dirección General de Tecnología de la Información;
- e) **ÍTEMS 6: Jorge Javier Gamarra, con C.I.C. N.º 4.464.788**, Jefe del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Tecnología de la Información;
- f) **ÍTEM 12: Fernando Caballero, con C.I.C. N.º 2.481.880**, Coordinador de la Coordinación de Infraestructura y Operaciones de la Dirección General de Tecnología de la Información.

Artículo 7°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.




DR. JUAN EMILIO OVIEDO CABAÑAS
Encargado de Despacho de la
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas